

Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí

Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función

Auditoría De Cumplimiento: 2019-D-24028-19-1136-2020

1136-GB-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	35,134.0
Muestra Auditada	34,291.9
Representatividad de la Muestra	97.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2019, por concepto de los Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función, en el Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, fueron por 35,134.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 34,291.9 miles de pesos que representó el 97.6%.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. La evaluación del Sistema de Control Interno del Estado, mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se realizó en la auditoría número 1135-DS-GF, con título “Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2019.

Transferencia de Recursos

2. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a través de la Secretaría de Finanzas (SF), abrió una cuenta bancaria específica y productiva para la recepción de los Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2019, por un importe total de 105,680.8 miles de pesos;

de los cuales, fueron transferidos 35,134.0 miles de pesos al municipio de San Luis Potosí, conforme a los recursos asignados en el Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio.

3. El municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, abrió dos cuentas bancarias específicas y productivas para la recepción y administración de los recursos asignados del FORTASEG 2019, la primera recibió 35,134.0 miles de pesos y generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2019 por 21.1 miles de pesos y al 31 de marzo de 2020 por 0.4 miles de pesos para un total disponible de 35,155.5 miles de pesos; la segunda se utilizó para los recursos correspondientes a la Coparticipación, por un importe de 7,026.8 miles de pesos y generó rendimientos financieros al 20 de enero de 2020, por 1.4 miles de pesos.

4. La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SF los recursos del FORTASEG 2019, y ésta a su vez, transfirió en tiempo y forma, los recursos correspondientes al Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, mediante dos exhibiciones, la primera por un importe de 24,593.8 miles de pesos que representó el 70.0% de los recursos convenidos y la segunda por un importe de 10,540.2 miles de pesos, correspondiente al 30.0% del total convenido. Cabe señalar que, se acreditó el cumplimiento de las metas establecidas en los cronogramas de los Programas con Prioridad Nacional (PPN) convenidos en el anexo técnico y se remitió a la SH y a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) los recibos de las ministraciones.

5. El municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, aportó con recursos propios, en tiempo y en una sola exhibición, la Coparticipación del FORTASEG 2019 por un importe de 7,026.8 miles de pesos que representó el 20.0% del monto asignado, en una cuenta bancaria específica y productiva, que generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2019 por 1.4 miles de pesos, para un total disponible de 7,028.2 miles de pesos; asimismo, al 31 de diciembre de 2019, se ejercieron recursos por un importe de 6,992.8 miles de pesos en el programa de mejora de las condiciones laborales y gastos de operación, dentro del PPN denominado Desarrollo Profesionalización y Certificación Policial; de igual manera, los recursos no ejercidos al 15 de enero de 2020 se reintegraron a la cuenta origen del municipio de San Luis Potosí por tratarse de recursos propios.

6. El municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, no accedió a recursos de la bolsa concursable del FORTASEG 2019.

7. El saldo reportado por el municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de marzo de 2020, en el estado de cuenta bancario, donde se administraron los recursos del FORTASEG 2019, coincidió con lo reportado en el estado de Analítico del ejercicio del Presupuesto y en los registros contables, por 2,713.3 miles de pesos y 0.4 miles de pesos, respectivamente; asimismo, no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, ni se transfirieron recursos del programa a cuentas bancarias de otros fondos y programas con objetivos distintos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

8. La SF, al 31 de diciembre de 2019, registró contable y presupuestariamente los ingresos recibidos del FORTASEG 2019 para el estado de San Luis Potosí por un monto de 105,680.8 miles de pesos, así como los recursos transferidos al municipio de San Luis Potosí por 35,134.0 miles de pesos.

9. El municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, registró al 31 de diciembre de 2019 contable y presupuestariamente los ingresos recibidos del FORTASEG 2019 por un monto de 35,134.0 miles de pesos, al igual que los rendimientos financieros generados en la cuenta del municipio al 31 de marzo de 2020 por 21.5 miles de pesos; además, la información se encuentra debidamente conciliada.

10. Con la revisión de una muestra de 33 pólizas contables por un importe pagado con recursos de FORTASEG 2019 por 34,291.9 miles de pesos, se verificó que se cuenta con la documentación original y comprobatoria del gasto, que soporta el registro contable y presupuestario, la cual cumplió con los requisitos fiscales; asimismo, se encuentra cancelada en su totalidad con un sello con la leyenda de “Operado FORTASEG 2019”.

11. El municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, registró en su presupuesto los recursos recibidos del FORTASEG 2019; asimismo, la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) correspondiente a la administración y aplicación de los recursos coincidió con los registros contables.

Destino de los Recursos

12. Al Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, le fueron transferidos recursos del FORTASEG 2019, por un importe de 35,134.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019, había comprometido y devengado un importe de 34,291.9 miles de pesos, que representó el 97.6% de los recursos transferidos; del monto devengado se pagó al 31 de diciembre de 2019 un monto de 32,441.5 miles de pesos y al 31 de marzo de 2020 se pagaron en su totalidad, por lo que no se comprometieron recursos por 842.1 miles de pesos; tampoco fueron comprometidos los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2020 por 21.5 miles de pesos. Por lo anterior, de los recursos no comprometidos por 863.6 miles de pesos se reintegró a la TESOFE un importe de 863.3 miles de pesos; la diferencia por 0.3 miles de pesos, entre el recurso no comprometido y el reintegrado, correspondió al pago de comisiones bancarias, al depósito por apertura de cuenta bancaria y los redondeos en la línea de captura de la TESOFE.

MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2019
(Cifras en miles de pesos)

Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas	Presupuesto Asignado	Presupuesto Modificado	Comprometido al 31 de diciembre de 2019	% respecto a los recursos asignados	Devengado al 31 de diciembre de 2019	Pagado en Estados de cuenta bancarios	
						Al 31 de diciembre de 2019	Al 31 de marzo de 2020
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial Tecnologías,	4,690.5	4,687.5	4,687.5	13.3	4,687.5	4,687.5	4,687.5
Infraestructura y Equipamiento de apoyo a la Operación Policial	30,265.2	30,403.2	29,561.1	84.2	29,561.1	27,710.7	29,561.1
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	178.3	43.3	43.3	0.1	43.3	43.3	43.3
Total	35,134.0	35,134.0	34,291.9	97.6	34,291.9	32,441.5	34,291.9

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y Auxiliares contables

*No incluye rendimientos financieros.

La Contraloría Interna Municipal de San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CIM-IPRA-AF-01/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

13. El municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, proporcionó la documentación de 1 adecuación para la reprogramación en cuanto a montos y metas de las acciones convenidas en el anexo técnico, la cual fue autorizada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP); por lo que se identificó la reducción en monto en las partidas genéricas de Materiales, útiles y equipos menores de oficina, Servicios de capacitación, Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión, Vestuario y uniformes, y Prendas de protección para seguridad pública y nacional, por 809.9 miles de pesos y una ampliación en la partida genérica de Vestuario y uniformes por 809.9 miles de pesos, correspondiente al PPN “Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial”.

14. El municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, no ejerció recursos del FORTASEG 2019 en el PPN “Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública”.

15. El municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, al 31 de marzo de 2020, pagó en su totalidad los recursos del FORTASEG 2019 asignados al PPN “Desarrollo, Profesionalización, y Certificación Policial”, por 4,690.5 miles de pesos con presupuesto modificado por 4,687.5 miles de pesos, los cuáles fueron destinados a la realización de “510 Evaluaciones de control de confianza de permanencia para elementos en activo”, “Cursos de Formación Inicial (elementos en activo) y Plataforma México” y “Adquisición de materiales y útiles de oficina, impresión y reproducción” por 4,335.0 miles de pesos, 298.5 miles de pesos y 54.0 miles de pesos, respectivamente; además, se cumplieron las metas correspondientes a la realización de 1,002 Evaluaciones de competencias básicas de la función para policías municipales y la impartición de los cursos de: “Taller: Investigación criminal conjunta (policía preventivo y de investigación) (3)”, “Taller: La actuación del policía en juicio oral (jurídicos/mandos) (4)” y “Competencias básicas de la Función Policial”, para 50, 50 y 1,002 elementos, respectivamente, conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión 2019.

16. El municipio destinó recursos del FORTASEG 2019 para el PPN denominado Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, de los cuales, se devengaron en el Subprograma Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública 352.5 miles de pesos, los cuales se ejercieron en la impartición de cursos de formación, capacitación y actualización de los elementos policiales, donde el municipio informó que en 2019 contó con 1,141 elementos policiales, de los cuales, capacitó a 26 elementos, que representan el 2.3% de los elementos con que cuenta el municipio, de los cuales, 11 elementos recibieron capacitación inicial, y 15 elementos, capacitación continua.

17. Con la revisión del Convenio de Colaboración Interinstitucional sin número de fecha 22 de marzo de 2019, para la aplicación de 510 procesos de evaluación de control de confianza de permanencia a personal integrante de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal, se verificó que el convenio contempló las cláusulas de confidencialidad, responsabilidad del evaluador externo y las condiciones de pago; asimismo, se constató el cumplimiento de metas con los oficios y expedientes entregados por el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de San Luis Potosí, los cuales reportaron resultados de 507 elementos aprobados y 3 no aprobados; además, con la visita física realizada a la Jefatura de la Oficina de Control y Confianza del 28 de octubre de 2020, se cotejaron los resultados aprobatorios de 157 elementos y se verificaron los anexos de recomendaciones de seguimiento a realizar a cada uno, las cuales corresponden a capacitaciones, estudios médicos y psicológicos, así como análisis de laboratorio y consultas con médicos especialistas; asimismo, respecto de los 3 elementos con resultado no aprobatorio, se notificó a las áreas correspondientes para retirar al personal, por no cumplir con los requisitos de permanencia.

18. El municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, al 31 de marzo de 2020, contó con los recursos del FORTASEG 2019 asignados al PPN “Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial”, por 30,265.2 miles de pesos con presupuesto modificado de 30,403.2 miles de pesos, se pagaron 29,561.1 miles de pesos que representaron el 97.7% de los recursos asignados; los cuáles fueron destinados para la adquisición de vehículos y equipo terrestre por 5,210.4 miles de pesos, vestuario y uniformes por 8,854.7 miles de pesos

y prendas de protección por 14,698.6 miles de pesos, conceptos establecidos en el cuadro de montos del Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión 2019. De igual forma, como resultado de las adecuaciones autorizadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) por 809.9 miles de pesos, se constató el pago de 678 musleras tácticas por 797.4 miles de pesos, conceptos establecidos en el Formato de Adecuaciones FORTASEG 2019; asimismo, se identificó que los recursos no comprometidos por 842.1 miles de pesos, fueron reintegrados a la TESOFE.

19. El municipio, al 31 de marzo de 2020, pagó en su totalidad los recursos del FORTASEG 2019 asignados al PPN “Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios”, por 43.3 miles de pesos, los cuáles fueron destinados a Servicios de impresión, conceptos establecidos en el cuadro de montos del Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión 2019.

20. El municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, no ejerció recursos del FORTASEG 2019 en los PPN “Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública” y “Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas”.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

21. Con la selección de una muestra de diez compras directas por 97.3 miles de pesos y tres expedientes técnicos de adquisiciones por un importe pagado de 29,561.1 miles de pesos, se comprobó que 1 proceso de adjudicación se realizó mediante la modalidad de Licitación Pública, por un importe pagado de 5,210.4 miles de pesos; 1 proceso mediante modalidad de Invitación a cuando menos tres proveedores, por un importe pagado de 797.4 miles de pesos y 1 proceso a través de Adjudicación Directa, por un importe pagado de 23,553.3 miles de pesos, de la cual se acreditó la excepción a la licitación a través del dictamen y fallo correspondiente, el cual motiva y justifica dicho proceso; asimismo, se constató que las adquisiciones se realizaron de conformidad con la normativa aplicable, que los proveedores participantes, se encontraron inscritos en el padrón de proveedores municipal y que éstos no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública; los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas, no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procesos de adjudicación, también se constató la entrega de las respectivas garantías de anticipo y cumplimiento.

22. Con la revisión de una muestra de 10 pedidos correspondientes a PPN “Desarrollo Profesionalización y Certificación Policial” e “Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios” por un importe pagado de 97.3 miles de pesos y 6 contratos del PPN “Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial” por un importe pagado de 29,561.1 miles de pesos, se verificó que éstos se encuentran debidamente formalizados por las instancias participantes y cumplen con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, se identificó que los pedidos y contratos números N-0110112, N-0110886, N-0110887, N-0110890, N-0111201, DC/078/2019, DC/079/2019 y DAAS/175/2019, contaron con oficios de prórroga y convenios

modificatorios de plazo, respectivamente; asimismo, los bienes adquiridos fueron entregados en tiempo, por lo que no ameritaron la aplicación de penas convencionales.

23. Con la revisión del Proyecto de inversión FORTASEG 2019 del municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, del Anexo Técnico del 15 de marzo de 2019 y del Oficio de procedencia de Adecuación de Metas y montos, se verificó la solicitud y autorización del recurso, para la adquisición de vestuario y uniformes para el personal operativo de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal; asimismo, mediante la revisión de los expedientes de los contratos DC/078/2019, DC/079/2019 y DAAS/255/2019, se constató la adquisición de 7,524 unidades de vestuario y uniformes, dentro del PPN “Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial”, por un monto total de 9,652.1 miles de pesos. Como resultado de la revisión de vales de resguardo, se verificó que, al 28 de agosto de 2020, se distribuyeron 6,957 unidades a personal operativo y durante el transcurso de la auditoría, se distribuyeron 42 unidades, dando un total de 6,999 unidades distribuidas; además, mediante la visita física realizada el 28 de octubre de 2020, se verificó que cumplen con las especificaciones contratadas y se validó la entrega de uniformes a una muestra de 60 elementos operativos; sin embargo, se identificaron 525 unidades sin uso en Almacén y proveeduría de la Sección Tercera del Estado Mayor, por 569.2 miles de pesos, los cuales fueron recibidos los días 29 de agosto, 07 de septiembre, 18 de octubre, 06 y 20 de diciembre de 2019. De igual forma, se verificó que las garantías contra defectos o vicios ocultos se estipularon por 12 meses, por lo que se detectó que, a la fecha de la auditoría, las garantías de 445 unidades por 446.3 miles de pesos, ya están caducas y para 80 unidades por un importe de 123.0 miles de pesos, están próximas a vencer; por lo que se identificó que los mecanismos de entrega y distribución no cumplen con sus objetivos y no son suficientes para asegurar la integridad de los bienes adquiridos antes del vencimiento de los plazos de garantía.

La Contraloría Interna Municipal de San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CIM-IPRA-AF-69/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

24. Mediante la revisión del expediente del contrato DC/077/2019, correspondiente a la adquisición de prendas de protección para seguridad pública, dentro del PPN “Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial”, se constató la adquisición de 545 chalecos balísticos, por un monto de 14,698.6 miles de pesos; asimismo, con la revisión de vales de resguardo, se verificó que, para el 11 de septiembre de 2020, se distribuyeron 302 unidades a personal operativo y durante el transcurso de la auditoría, se distribuyeron 73 unidades, dando un total de 375 unidades distribuidas; además, mediante la visita física realizada el 28 de octubre de 2020, se verificó que cumplen con las especificaciones contratadas y se validó la entrega a una muestra de 26 elementos operativos; sin embargo, se identificaron 170 unidades sin uso en Almacén y proveeduría de la Sección Tercera del Estado Mayor, por 4,584.9 miles de pesos, los cuales fueron recibidos el 04 de septiembre de 2019; asimismo, se identificó que los mecanismos de entrega y distribución no cumplen con sus objetivos y no son suficientes para asegurar la integridad de los bienes adquiridos, ya que

se detectó que las garantías contra defectos o vicios ocultos se estipularon por 7 años para el chaleco y las placas, y por 24 meses para forro, funda y accesorios; por lo que el tiempo de vida útil de los chalecos ha disminuido considerablemente.

La Contraloría Interna Municipal de San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CIM-IPRA-AF-69/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

25. Mediante la revisión de los expedientes de los contratos DAAS/174/2019 y DAAS/175/2019, correspondientes a la adquisición de 4 camionetas pick up, 5 motocicletas y 4 automóviles tipo sedán, dentro del PPN “Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial”, por un monto de 5,210.4 miles de pesos, se constató que cuentan con los resguardos correspondientes y que fueron asignados a personal operativo de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal; además, con la visita física realizada el 29 de octubre de 2020 a las instalaciones del Edificio Central de Seguridad Pública Municipal, se verificó la existencia, funcionamiento y operación de una muestra de 11 vehículos por un importe de 4,285.2 miles de pesos; asimismo, se constató que cumplen con las especificaciones contratadas, es visible su denominación, logotipos, número de identificación y portan placas de circulación oficiales vigentes del Estado.

Obra pública

26. El municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, no ejerció recursos del FORTASEG 2019 en el rubro de obra pública.

Transparencia

27. El Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, reportó de manera oportuna a la SHCP los informes de los cuatro trimestres sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos del FORTASEG 2019 mediante el Sistema de Formato Único; asimismo, las cifras reportadas en el cuarto trimestre fueron congruentes con las cifras en los formatos a Nivel Financiero y de Gestión de Proyectos, los cuales fueron publicados en su página de internet.

28. El Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, realizó y publicó el Programa Anual de Evaluaciones (PAE), en el cual se consideró la evaluación del subsidio y presentó la evidencia sobre los resultados de las evaluaciones.

29. El municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, formalizó el Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública y su Anexo Técnico el 15 de marzo de 2019, el cual fue publicado en medios oficiales de difusión.

30. El municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, presentó evidencia del registro de los avances físico-financieros mensuales en el Sistema de Registro de Información para el Seguimiento del Subsidio (RISS), así como los informes trimestrales a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVVS) del SESNSP en tiempo y forma, además, las cifras reportadas fueron congruentes con los registros contables; asimismo, entregó las Actas de Cierre con sus anexos y firmas autógrafas de las autoridades correspondientes, respecto del ejercicio de los recursos del FORTASEG 2019.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 30 resultados, de los cuales, en 27 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 34,291.9 miles de pesos, que representó el 97.6%, de los 35,134.0 miles de pesos transferidos al Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, mediante los Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, había comprometido y devengado un importe de 34,291.9 miles de pesos, que representó el 97.6% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2020 se pagaron en su totalidad, por lo que no se comprometieron recursos por 842.1 miles de pesos; tampoco fueron comprometidos los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2020 por 21.5 miles de pesos. Por lo anterior, de los recursos no comprometidos por 863.6 miles de pesos se reintegró a la TESOFE un importe de 863.3 miles de pesos; la diferencia por 0.3 miles de pesos, entre el recurso no comprometido y el reintegrado, correspondió al pago de comisiones bancarias, al depósito por apertura de cuenta bancaria y los redondeos en la línea de captura de la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, las cuales no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal, y que fueron atendidas antes de la publicación del informe.

En conclusión, el Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del subsidio, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número TM/C.A.I/0047/2020 y TM/C.A.I/0005/2021 de fecha 11 de diciembre de 2020 y 08 de enero de 2021, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se determinó que reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclara y justifica lo observado, por lo cual los resultados 12, 23 y 24, se consideran como atendidos.



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

TESORERÍA MUNICIPAL
TM/C.A.I./0047/2020
11 de Diciembre de 2020

"2020 Año de la Cultura para la erradicación del Trabajo Infantil."

L.E. EDUARDO LOZANO ROJAS
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B.2.1"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
P R E S E N T E.

La Suscrita, Contador Público Blanca Lidia Suárez Loredo en mi carácter de Enlace del Municipio de San Luis Potosí, expongo ante Usted lo siguiente: Con fecha 11 de Diciembre del 2020 el Contador Público Pedro Almendarez Robledo en su carácter de Coordinador General de Investigación y Auditoría Administrativa, Financiera y de Control Interno, perteneciente a la Contraloría Interna Municipal de este Honorable Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en los artículos 86 fracción XV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; me comunica que a efecto de iniciar con las investigaciones correspondientes, se han radicado las observaciones detectadas con el número de expediente que a continuación se detalla: CIM-IPRA-AF-69/2020, así mismo, la Contraloría Interna ha ordenado se lleven a cabo las diligencias necesarias a fin de allegar elementos suficientes que permitan determinar sobre la existencia o no de irregularidades administrativas. Como constancia de lo anterior adjunto al oficio en copia certificada un tanto de las radicaciones pertenecientes a los expedientes de Investigación de Presunta Responsabilidad Administrativa. Es así que informo a ése H. Órgano Superior sobre el seguimiento dado a los resultados emitidos para las acciones a qué haya lugar con motivo de la Auditoría 1136-GB-GF cuenta pública 2019, en relación con el Oficio Núm. DARFTB.2/165/2020 de fecha 27 de Noviembre de 2020.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE.

C.P. BLANCA LIDIA SUÁREZ LOREDO
COORDINADORA DE AUDITORIA INTERNA

EN SU CARÁCTER DE ENLACE DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ



c.c.p. Dr. José Mejía Lira/Contralor Interno Municipal
c.c.p. archivo.

Bldv. Salvador Nava Martínez No. 1580 / Col. Santuario
C.P. 78380 / San Luis Potosí, S.L.P., México
Tel. (444) 634 54 00

San Luis ¡Suena fuerte!

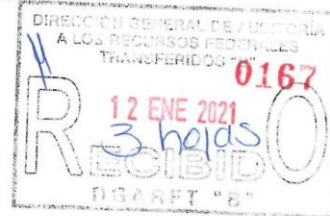


GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

TESORERÍA MUNICIPAL
TM/C.A.I./0005/2021
08 de Enero de 2021

"2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19."

L.E. EDUARDO LOZANO ROJAS
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B.2.1"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
P R E S E N T E.



La Suscrita, Contador Público Blanca Lidia Suárez Loredo en mi carácter de Enlace del Municipio de San Luis Potosí, en alcance al acta de Auditoría No. 003/CP2019, de fecha 14 de Diciembre de 2020; expongo ante Usted lo siguiente: Con fecha 07 de Enero de 2021 el Contador Público Pedro Almendarez Robledo en su carácter de Coordinador General de Investigación y Auditoría Administrativa, Financiera y de Control Interno, perteneciente a la Contraloría Interna Municipal de este Honorable Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en los artículos 86 fracción XV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; me comunica que a efecto de iniciar con las investigaciones correspondientes, se ha radicado la observación detectada en las Cédulas de resultados finales con el resultado No. 12 con el número de expediente que a continuación se detalla: CIM-IPRA-AF-01/2021, así mismo la Contraloría Interna ha ordenado se lleven a cabo las diligencias necesarias a fin de allegar elementos suficientes que permitan determinar sobre la existencia o no de irregularidades administrativas. Como constancia de lo anterior adjunto al oficio en copia certificada un tanto de la radicación perteneciente al expediente de Investigación de Presunta Responsabilidad Administrativa. Es así que informo a ése H. Órgano Superior sobre el seguimiento dado al resultado emitido para las acciones a que haya lugar con motivo de la Auditoría 1136-GB-GF/2019 cuenta pública 2019.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

C.P. BLANCA LIDIA SUÁREZ LOREDO
COORDINADORA DE AUDITORIA INTERNA
EN SU CARÁCTER DE ENLACE DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ.



c.c.p. Dr. José Mejía Lira/Contralor Interno Municipal
c.c.p. archivo.

Bld. Salvador Nava Martínez No. 1580 / Col. Santuario
C.P. 78380 / San Luis Potosí, S.L.P. México
Tel. (444) 834 54 06

San Luis ¡Suena fuerte!

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección General de Seguridad Pública de San Luis Potosí, San Luis Potosí.